

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 8105085674</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

POR MEDIO DE LA CUÁL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de las facultades Constitucionales y legales que le confiere el artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Que el Artículo 65 de la Constitución Política señala: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario.”* con el propósito de incrementar la productividad.

Que el artículo 311 de la Constitución Política, señala al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



	ALGALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	DECRETO			
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

Que el Artículo 315 de la Constitución Política consagra que son atribuciones del alcalde en sus numerales:

9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.

El artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en el literal D, numeral 1 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio conforme a las normas aplicables al sector público el mecanismo idóneo para el cumplimiento de los fines, planes y programas es la disposición, manejo y ejecución de dineros, recursos y bienes públicos.

El artículo 1 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, **Definición.** *El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.*

El artículo 6 de la ley 731 de 2002 establece que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán apoyar eficazmente el acceso de las mujeres rurales a los recursos, a través de medios idóneos que permitan su divulgación, la capacitación adecuada para su utilización y la asistencia técnica de los proyectos productivos que se emprendan.

El artículo 49 de la Ley 1448 de 2011 establece que se entiende por asistencia a las víctimas el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política. (...)

Que el Acuerdo Municipal No 394 de 2016, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo Municipal **“PARA VIVIR BIEN 2016 -2019”** en el Capítulo 1, Artículo Quinto EJE ESTRATÉGICO 1. SOSTENIBILIDAD PARA VIVIR BIEN Y EN PAZ. La construcción de un desarrollo sostenible requiere de un esfuerzo conjunto entre los acacireños y el gobierno por el cierre de brechas entre los distintos sectores y comunidades; cuya atención integral y reconocimiento será el punto de partida para dar una respuesta efectiva a las necesidades



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

que se han manifestado históricamente y que hoy nos obligan a enfrentar con integralidad y transparencia los retos que en esta materia se presentan.

Que el PROGRAMA 1: DESARROLLO RURAL INTEGRAL. La disminución de las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida del Municipio requiere de una transformación integral del campo acacireño, basada en la consolidación del sector rural como elemento fundamental para la generación de competitividad y desarrollo social y económico.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Establecer el territorio rural como un espacio en el que converge la igualdad de oportunidades para la población junto con el crecimiento y la competitividad de las actividades económicas rurales, principalmente las agropecuarias, reconociendo las diferencias regionales y urbanorurales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: a) Consolidar el sector rural para generar igualdad de oportunidades, competitividad y crecimiento económico. c) Reconocer el enfoque diferencial en los proyectos del sector rural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: • Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 1. Fin de la pobreza. • Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 10. Reducción de las desigualdades.

META PRODUCTO: Participación de la población con enfoque diferencial en los proyectos agropecuarios que se ejecuten.

Así mismo en el Capítulo 2 artículo Sexto del Acuerdo Municipal No 394 de 2016 del Eje estratégico 2 "Superación de la Pobreza e Igualdad de Oportunidades". **ARTÍCULO SEXTO. EJE ESTRATÉGICO 2: SUPERACIÓN DE LA POBREZA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.** El alcance de este eje es la potencialización de las ventajas comparativas que tiene nuestro territorio partiendo del desarrollo de una estructura social que logre una transformación real en el largo plazo. La superación de la pobreza, entonces, no solo significa desarrollar acciones para contrarrestar los bajos niveles de ingreso sino también estrategias integrales que aborden las problemáticas en salud, acceso a la educación, a los bienes, servicios y a las oportunidades.

PROGRAMA 7: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE.

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Recuperar y visibilizar la vocación agropecuaria incentivando y fortaleciendo los procesos productivos y de seguridad alimentaria.




Acacias
para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4



Sistema de Gestión
 OHSAS 18001:2007
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 www.tuv.com
 ID 8105085674



DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: • Recuperar la vocación agropecuaria • Incentivar y fortalecer los procesos de producción agropecuaria. **META DE PRODUCTO:** Desarrollar proyectos productivos para pequeños y medianos productores.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente, y en aras de cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal, denominado PARA VIVIR BIEN, para el periodo Constitucional 2016-2019, el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las personas naturales, que sean piscicultores y avicultores de patio del Municipio de Acacias, Meta, que posean las instalaciones para la realización de la actividad piscícola y avícola, con un tiempo mínimo de tres (3) meses en el Municipio de Acacias, a participar en la **“CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.”** el cual tendrá apertura a partir del día veintinueve 29 de julio de dos mil diecinueve (2.019) con la publicación del acto administrativo en las instalaciones de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible, ubicada en la Carrera 15 N° 12 - 56 Piso 4° del edificio de la casa de la cultura del barrio centro, en la cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro y en la página WEB del Municipio de Acacias y Emisora Comunitaria de Acacias R.C.A 88.8 F.M.

ARTÍCULO SEGUNDO. COBERTURA. La presente convocatoria tiene una cobertura geográfica y jurisdiccional limitada al Municipio de Acacias – Meta con el objetivo de brindar fortalecimiento a las **PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META** Los sectores a fortalecer de acuerdo con las necesidades del sector económico del municipio es el sector de piscicultores y avicultores del Municipio de Acacias, Meta.

De esta manera se realizará un proceso de selección de diferentes fases entre todos los postulantes teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos, la evaluación de diferentes aspectos a cargo de los profesionales de la SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.




Acacias
para vivir bien!

3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4



Sistema de Gestión
 OHSAS 18001:2007
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 www.tuv.com
 ID 9105085674



DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

ARTÍCULO TERCERO: Dentro del OTORGAMIENTO DE FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META se encuentran los siguientes ítems:

REALIZACION DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PISCICULTURA Y AVICULTURA DE PATIO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO Y LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

REALIZACION DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PISCICULTURA Y AVICULTURA DE PATIO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS PRODUCTIVOS Y LA SOSTENIBILIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO Y LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	
ITEM	DESCRIPCION
TALLER EN PISCICULTURA DIRIGIDO A 48 PERSONAS	
1.	UN (1) TALLER TEORICO - PRACTICO SOBRE INTRODUCCION A LA PISCICULTURA, NUEVAS TECNOLOGIAS DEL SECTOR PISCICOLA 4 HORAS
1.10	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA DE 0,7M QUE PERMITA UNA ESCRITURA SIN INTERRUPCIÓN Y UN MODERNO DISEÑO CON GRAN CONTENIDO DE TINTA MARCA RECONOCIDA (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)
1.11	LIBRETA PERSONALIZADA TAMAÑO 12,4 X 15 X 1,8 CM, PASTA DURA DE 60 PÁGINAS CUADRICULADAS EN BOND 75 GRM CON ANILLADO DOBLE "0" A TODO COLOR IMPRESO PROPALCOTE 150 GRS
2.	DOS (2) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE ADECUACION DE ESTANQUES PARA EL SECTOR PISCICOLA 8 HORAS
2.10	FERTILIZANTES ITRIPLE 15 X 50 KL PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)




para vivir bien!

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085674	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05			

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

2.11	CAL DOLOMITA X 50 KL PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
2.12	MALLA ANTIPAJARO, ROLLO DE 50M X 1,90M, TAMAÑO DEL TEJIDO 1 CM² PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
2.13	NASA PARA PESCAR DE 40 CM DE DIAMETRO , 2 CM DE OJO DE LA MALLA, MANGO DE 50 CM PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
2.14	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA ALEVINO, PRESENTACION HARINA, BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
3	DOS (2) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE MANEJO, CONTROL DE PESO Y BALANCEO DE ALIMENTO 8 HORAS
3.10	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA DEDINOS, PRESENTACION EXTRUDER, BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
3.11	BASCULA ELECTRONICA CAPACIDAD PESO DIGITAL, PESA DE 0,006 KG A 40 Kg KG. PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
3.12	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA PRE-ENGORDE, PRESENTACION HARINA, BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
4	DOS (2) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE RACIONAMIENTO DE DIETA PARA LA ETAPA DE LEVANTE 8 HORAS
4.10	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA LEVANTE, PRESENTACION EXTRUDER, BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
5	DOS (2) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE CALIDAD, PARAMETROS FISICO QUIMICOS DEL AGUA Y REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES, RACIONAMIENTO DE DIETA Y CRECIMIENTO EN LA ETAPA DE FINALIZACION DE LA PRODUCCION 8 HORAS




 Acacias
para vivir bien!

9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4



Sistema de Gestión
OHSAS 18001:2007
ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
www.tuv.com
ID 0105085574



DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

5.10	TEST KIT MAESTRO DE AGUA DULCE (PH, AMONIO, NITRITOS, NITRATOS) PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
5.11	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA FINALIZACION, PRESENTACION EXTRUDER, BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
6	DOS (2) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE RACIONAMIENTO DE DIETA PARA LA ETAPA DE PRE- LEVANTE 8 HORAS
6.10	ALIMENTO CONCENTRADO PARA MOJARRA ETAPA PRE- LEVANTE, PRESENTACION EXTRUDER BULTO X 40 KILOS PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los dos (2) talleres)
7	TRES (3) TALLERES TEORICO - PRACTICO SOBRE EMPAQUE, RECEPCION Y ACLIMATIZACION DE LOS ALEVINES 12 HORAS
7.10	ALEVINES PARA LOS PARTICIPANTES EN EL TALLER (Cantidad para los tres (3) talleres)
TALLER EN AVICULTURA DIRIGIDO A 34 PERSONAS	
8	DOS (2) TALLERES TEORICO-PRACTICO EN PRINCIPIOS DE AVICULTURA 8 HORAS
8.10	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL TINTA NEGRA SEMIGEL PUNTA DE 0,7M QUE PERMITA UNA ESCRITURA SIN INTERRUPCIÓN Y UN MODERNO DISEÑO CON GRAN CONTENIDO DE TINTA MARCA RECONOCIDA (PREVIA CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN DEL SUPERVISOR)
8.11	LIBRETA PERSONALIZADA TAMAÑO 12,4 X 15 X 1,8 CM, PASTA DURA DE 60 PÁGINAS CUADRICULADAS EN BOND 75 GRM CON ANILLADO DOBLE "0" A TODO COLOR IMPRESO PROPALCOTE 150 GRS
9	UN (1) TALLER TEORICO-PRACTICO EN ADECUACION DE INSTALACIONES, EQUIPOS Y LINEAS DE PRODUCCION 4 HORAS



Acacias
para vivir bien

9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085674	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05			

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

9.10	CAL DOLOMITA POR 50 KL PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
9.11	COMEDERO TOLVA PARA REPRODUCTORA CON CAPACIDAD DE 12 KILOS Y REJILLA (CONSTRUIDO EN MATERIAL DE ALTA DENSIDAD CON INHIBIDOR DE RAYOS ULTRAVIOLETA, VARILLA Y CHAVETA EN ACERO GALVANIZADO Y/O PLÁSTICA. EL COMEDERO COLGANTE ES MANUAL, INOXIDABLE, Y DURABLE, DOBLE SISTEMA DE ANTI DESPERDICIO INTEGRADO EN PLATO Y CONO, RECOMENDADO HASTA PARA 60 POLLOS DE ENGORDE O 50 REPRODUCTORAS. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS. PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
9.12	BEBEDERO MANUAL DE VOLTEO DE PLÁSTICO, CON CIERRE A BAYONETA ENTRE PLATO Y CONO; CAPACIDAD 8 LITROS. EL BEBEDERO ES COLGANTE E INOXIDABLE, Y DURABLE, RECOMENDADO HASTA PARA 60 POLLOS DE ENGORDE O 50 REPRODUCTORAS. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS. PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
9.13	GALLINA PONEDORA DESPICADAS LÍNEA SEMIPESADA DE 15 A 16 SEMANAS DE NACIDAS CON TODO EL ESQUEMA VACUNAL PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
10	UN (1) TALLER TEORICO-PRACTICO EN GENETICA Y SANIDAD ANIMAL 4 HORAS
10.10	SUPLEMENTO DE ELECTROLITOS + VITAMINAS + AMINOÁCIDOS. PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
10.11	GALLINA PONEDORA DESPICADAS LÍNEA SEMIPESADA DE 15 A 16 SEMANAS DE NACIDAS CON TODO EL ESQUEMA VACUNAL PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
11	UN (1) TALLER TEORICO-PRACTICO EN ENCASAMIENTO Y NUTRICION 4 HORAS
11.10	PONEDERO, NIDAL O NIDO DE 20 PUESTOS CON CAPACIDAD DE POSTURA PARA 100 GALLINAS. PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
11.11	CONCENTRADO ETAPA POSTURA PARA ALIMENTAR DESDE LA SEMANA 15 HASTA LA SEMANA 20 CON UNA COMPOSICIÓN PROTEÍNA MÍNIMO 16.50%
	GRASA MÍNIMO 3.00%
	FIBRA MÁXIMO 6.00%




 para vivir bien!

3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4
			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085674

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

	CENIZAS MÁXIMO 14.00%
	HUMEDAD MÁXIMO 13.00%
	CALCIO MÍNIMO 3.80%
	FOSFATO MÍNIMO 0.44%
	PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN
11.12	BASCULA ELECTRÓNICA, CAPACIDAD PESO DIGITAL, PESA DE 0,006 KG A 40 KG. PARA LOS PARTICIPANTES DE LA CAPACITACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Para poder presentarse en la convocatoria se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- a. *Diligenciar formulario: "Aspirante a la convocatoria – GFDS – 26" el cual está disponible en la página: www.acacias.gov.co o se puede solicitar en la SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE ubicada en la CARRERA 15 # 12 – 50, CASA DE LA CULTURA, 4TO PISO en el municipio de Acacias, Meta.*
- b. *Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%, del postulante.*
- c. *Constancia de puntuación del SISBEN del Municipio de Acacias Meta.*
- d. *Certificado de libertad y tradición del predio en el cual se desarrolla la actividad piscícola y avícola, en el cual conste que el predio es de propiedad del postulante.*
- e. *En caso de que el predio sea en arriendo, Contrato de arrendamiento por un término no menor a un (1) año.*
- f. *Informe con registro fotográfico de las instalaciones de producción avícola y piscícola en la cual de manera detallada señale: Ubicación y área del predio en el que se encuentra.*
- g. *Si hace parte de la población vulnerable adjuntar documento que certifica la condición, en el caso de las víctimas del conflicto armado, adjuntar el Registro Único de Víctimas (RUV).*



Acacias
para vivir bien!

3

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

ARTÍCULO QUINTO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Ser Avicultor o piscicultor de patio del Municipio de Acacias Meta.
2. Tener las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad avícola o piscícola, en el Municipio de Acacias en un terreno de propiedad del postulante o en arriendo a nombre del mismo.
3. La convocatoria no aplica para organizaciones ni personas naturales prestadoras de servicios.
4. Las instalaciones para la realización de la actividad avícola y piscícola deben encontrarse en perfectas condiciones, con un tiempo de mínimo tres (3) meses, de haberse iniciado.
5. Las capacitaciones están sujetas a los temas estipulados en el ARTÍCULO TERCERO de la presente convocatoria.
6. Las capacitaciones se darán directamente al beneficiario de la Convocatoria, no se podrán ceder a terceros.

ARTÍCULO SEXTO: PROCESO DE LA CONVOCATORIA:

FASE I – CONVOCATORIA

Esta fase comprende la divulgación de la “CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.” la cual es responsabilidad de la SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE del Municipio de Acacias, Meta. Con el objetivo de tener la mayor participación de la población acacireña, la convocatoria será divulgada a través de la página web de la Alcaldía junto con los requisitos, condiciones de participación y formato de inscripción. Así mismo, se divulgará a través de las redes sociales, radio y otros medios masivos de comunicación del Municipio.

FASE II - INSCRIPCIÓN

La convocatoria operará con un modelo de ventanilla abierta, en el que las propuestas se recibirán en forma permanente a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre. Para esta fase las asociaciones deben entregar el formato de inscripción y los documentos exigidos como requisitos en el ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN y cumplir con las condiciones de participación estipuladas en el ARTÍCULO QUINTO. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. La documentación debe ser entregada en



Acacias
para vivir bien!

g

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 8105085674	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	DECRETO				
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05			

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

el horario comprendido de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) de la tarde a cinco (5:00) de la tarde en la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA ubicada en la CARRERA 16# 12 – 10, ALMACÉN MUNICIPAL, del Municipio de Acacias, Meta. La documentación debe entregarse en físico originales, excepto el documento de identidad. No se aceptan documentos por correo electrónico. Los documentos que se entreguen fuera de los plazos establecidos quedan descartados para dar continuidad en el proceso.

FASE III – VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACION

En esta fase la Secretaría de Fomento y Desarrollo Sostenible se encargará de revisar los documentos de cada uno de los inscritos con el objetivo de verificar que cumplan con los requisitos y condiciones de participación. De esta manera se determinan los participantes inscritos y habilitados que entran a la “CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.”

Conforme las condiciones de evaluación definidas en los presentes términos de referencia, se evaluará la elegibilidad de los postulantes que cumplan los requisitos definidos en los presentes términos a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

A través del formato interno de “EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA, -GS-27, se registrará y se cuantificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigido y presentado por cada uno de los PARTICIPANTES asignando un puntaje de acuerdo con el criterio de los PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE a saber: Profesional de apoyo de los procesos agropecuarios, Profesional Universitario y el Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible. Una vez se hayan evaluado, el formato interno de EVALUACIÓN DE CONVOCATORIA se hará público.

Se seleccionarán como beneficiarias a las personas que obtengan el mayor puntaje, serán escogidas en orden de acuerdo al puntaje de mayor a menor. EL fortalecimiento se dará a las personas con los mayores puntajes, hasta agotar la totalidad de los productos mencionados en el artículo tercero de la presente Convocatoria.

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN



Acacias
para vivir bien!

9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	Versión: 4



Sistema de Gestión
 OHSAS 18001:2007
 ISO 9001:2015
 ISO 14001:2015
 www.tuv.com
 ID 9105085574



DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

PARÁMETROS	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
<i>Estado de las instalaciones para realizar actividad piscícola y avícola, el cual se verificara mediante las visitas realizadas por los funcionarios de la Secretaria de Fomento y Desarrollo Sostenible.(formulario GFDS-F-03)</i>	300
<i>Adicionales por pertenecer a la población vulnerable (grupos étnicos, víctima del conflicto armado, comunidad LGBTI, madre cabeza de hogar)</i>	100
<i>Adicionales por no subsanar documentación al entregar los documentos requeridos para la postulación a la convocatoria</i>	50
TOTAL	450

El puntaje mínimo para poder aplicar al beneficio de CAPACITACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META ES DE 350 /450.

FASE VI – PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez realizada la evaluación de los postulantes, se hará una publicación con los puntajes alcanzados, los cuales determinarán los beneficiarios de FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META. tomando como beneficiarios a los piscicultores y avicultores del Municipio de Acacias Meta, con mayor puntaje.

FASE VII – CAPACITACIONES

Se realizarán según los temas, hora y lugar previamente establecidos, los cuales serán informados a los piscicultores y avicultores seleccionados en la página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co y en la cartelera de la Alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro.




para vivir bien!

2

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID: 8105085674</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

ARTÍCULO SÉPTIMO: CRONOGRAMA. Establézcase el siguiente cronograma para la postulación a la “**CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN DE PERSONAS NATURALES QUE SEAN PISCICULTORES Y AVICULTORES DE PATIO PARA EL OTORGAMIENTO DE FORTALECIMIENTO A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META.**”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
<i>FASE I - Publicación de la convocatoria, requisitos y condiciones de preinscripción</i>	<i>31 de julio de 2019</i>	<i>Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co. A través de radio con cobertura en el municipio de Acacias, Meta. Cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro</i>
<i>FASE II – Inscripción, entrega de documentos.</i>	<i>El 1, 2, 5 y 6 de agosto de 2019.</i>	<i>En la UNIDAD DE CORRESPONDENCIA ubicada en la CARRERA 16# 12 – 10, ALMACÉN MUNICIPAL, del Municipio de Acacias, Meta en el horario comprendido de siete (7:00) de la mañana a doce (12:00) del medio día y de dos (2:00) de la tarde a cinco (5:00) de la tarde</i>
<i>FASE III – Verificación de documentos, requisitos y condiciones de participación y evaluación</i>	<i>Del 8 de agosto de 2019 al 29 de Agosto de 2019</i>	<i>SECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE ubicada en la CARRERA 15 # 12 – 50, CASA DE LA CULTURA, 4TO PISO en el municipio de Acacias, Meta</i>
<i>FASE V - Publicación de resultados definitivos</i>	<i>30 de agosto de 2019</i>	<i>Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co. cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro</i>



9

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		<p>Sistema de Gestión OHSAS 18001:2007 ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 www.tuv.com ID 9105085574</p>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	DECRETO		
	Fecha: 18/10/2018	Código: GEST – F – 05	

DECRETO No 111 DE 2019
Veintiséis (26) de julio de dos mil diecinueve (2019)

1000-45

<i>FASE VI – Capacitaciones.</i>		En el lugar y hora previamente señalados, los cuales se informaran Página de la Alcaldía de Acacias, Meta: www.acacias.gov.co . cartelera de la alcaldía del Municipio de Acacias Ubicada en la Carrera 14 No 13-30 barrio centro
----------------------------------	--	---

ARTÍCULO OCTAVO. – Las CAPACITACIONES, para las cuales se realiza la presente convocatoria están sujeta al proceso de Contratación realizado por la Alcaldía Municipal. Por lo anterior, la fecha para realización de las capacitaciones será determinado por el tiempo implementado en el proceso.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 Ley 1437 de 2011, contra el presente decreto no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

ARTÍCULO DÉCIMO. -Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacias (Meta) a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
ALCALDE

Proyectó: YENIFER ZARATE
Contratista

Revisó: MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
Secretario de Fomento y Desarrollo Sostenible.

Reviso: CAROL MAGALY GUEVARA ROJAS
Jefe Oficina Jurídica.



4